



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00012

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2003-MD/LByR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, enero 10

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de enero del 2003, la petición sobre autorización de firmas para las Entidades Bancarias.

CONSIDERANDO :

Que, habiéndose ordenado por Despacho de Alcaldía, la designación de nuevo personal de confianza y considerando la responsabilidad que genera el manejo financiero de la Institución, se ha visto por conveniente autorizar el cambio de firmas en el manejo de las Cuentas Financieras de la Institución, referente a los titulares y suplentes;

Que, las Instituciones Bancarias requieren para operar las Cuentas Corrientes y de Ahorro, abiertas y por abrirse, la designación de los titulares y suplentes para su manejo, los cuales deberán ser Funcionarios de la Institución debidamente acreditados;

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por Unanimidad del Pleno.

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Funcionarios para el manejo de la Cuentas Bancarias de Entidades Financieras:

- Banco de la Nación
- Caja Municipal de Arequipa

TITULARES

- Ricardo Zacarías Zegarra Blak - Administrador
- Miguel Angel Gallegos Cuadros - Tesorero

SUPLENIES

- Florentino Alfredo Zegarra Tejada - Alcalde

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Alcaldía ordene administrativamente el cumplimiento del presente.

ARTICULO TERCERO.- COMUNÍQUESE a las Entidades Bancarias el presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

FPP/err
c.c. Alcaldía
D. Munic.
Sec. General
Ases. Legal
Of. Planificación
Administración
Contabilidad
Tesorería
Entidades Bancarias(02)

[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO
FLORENTINO ALFREDO ZEGARRA TEJADA
ALCALDE